Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
Carpeta Nº 2326 de 2013

Versión Taquigráfica N° 644 de 2016

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Susana Pereyra.
MIEMBROS:	Señora Representante Gabriela Barreiro y señores Representantes José Andrés Arocena, Nicolás Olivera, Delfino Piñeiro, Edgardo Rodríguez, Eduardo José Rubio y José Yurramendi.
DELEGADA DE SECTOR:	Señora Representante Cecilia Eguiluz.
SECRETARIO:	Señor Horacio Capdebila.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

SEÑOR RUBIO.- Deseo plantear un asunto previo.

Habíamos acordado concretar la visita al barrio 30 de Julio esta semana. Creo que alguna razón hubo para postergarla. Quiero retomar el tema y plantear la necesidad de dar este paso, así como otros que también fueron asumidos como compromiso por parte de esta Comisión. No sé si esto se incorporará al orden del día o, capaz que no lo sé y ya hay una planificación en camino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ese tema estuvo presente en la última reunión, tal como consta en la versión taquigráfica.

En síntesis, terminaríamos de votar este proyecto de ley sobre “Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible” para luego llevar adelante las salidas previstas. Desde filas de su sector -o quien lo representó- se nos dijo que usted votaría en contra.

SEÑOR RUBIO.- Eso lo sé.

SEÑORA PRESIDENTA.- Descuento que lo sabía.

Estamos analizando artículo por artículo el proyecto y, más que votando, damos por buenos los artículos que ya generan un nivel de acuerdo. Quedan para el final aquellas disposiciones que dan lugar a diferencias. Es en ese sentido que estamos trabajando y propongo seguir con ese criterio para terminar el abordaje de este proyecto a la brevedad y luego cumplir con las salidas ya comprometidas, como la que refería el señor Diputado Rubio.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por la dispensa que han tenido con una situación particular.

Leí la versión taquigráfica correspondiente a la última sesión de esta Comisión, cuando se inició el tratamiento artículo por artículo, quedando postergado el artículo 1º para una posterior consideración.

Más allá de que los compañeros del Partido tenemos pareceres muy similares respecto del proyecto de ley, aunque no quiero que mis palabras supongan un retroceso en la discusión, deseo dejar sentada mi posición debido a que no estuve presente en esa oportunidad. Ese será un buen punto de partida para que, cada vez que uno intervenga, la Comisión sepa cuál es el espíritu que está detrás.

Se ha recibido a mucha gente en la Comisión, en este Período y en el Período anterior. Nos llama poderosamente la atención que haya serias coincidencias -no quiero ningunear a ninguna de las visitas- en prácticamente todas las visitas de peso, ineludibles, insoslayables -aclaro que lo digo con el mayor de los respetos-, vinculadas a la academia, a los gobiernos departamentales, a esos centros de opinión. Recordemos que es un mandato de la ley de ordenamiento territorial ser lo más participativos posible.

Más allá de los temas que hemos tratado una y mil veces en relación con la vulneración de las autonomías de los gobiernos departamentales, las opiniones son contestes -esto es lo que muy brevemente quiero decir- en que estamos tratando un proyecto de ley que dista de lo que deberían las directrices, tal como son concebidas no solo por la academia sino a partir de la Ley Nº 18.308. Sé que algún otro compañero de la Comisión hizo una reflexión similar en la sesión anterior.

Esta es una gran oportunidad que tienen el Parlamento y el país para lograr acuerdos entre los distintos partidos que permitan establecer hacia dónde queremos ir, cómo habremos de orientar, qué queremos de país, por lo menos en el marco de las directrices nacionales.

Estamos ante un conjunto de buenas intenciones que, desde el momento en que se dice que son vinculantes pueden generar incidencias o injerencias en ámbitos de competencia que no le corresponden.

Nos preocupa, también, porque esto termina siendo una suerte de cheque en blanco para que, a través de otros instrumentos de ordenamiento -como pueden ser los programas de ordenamiento territorial que son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo a través de decretos- se pueda terminar llenando algo que debería ser motivo de discusión en esta Comisión y en el Parlamento.

Solamente quería decir eso: nos estamos perdiendo una gran oportunidad. Hay antecedentes en el país, hay estudios ya hechos acerca de lo que deberían ser directrices nacionales, recientes y no recientes. Muchos de los antecedentes que han llegado a esta Comisión refrendan que las directrices, tal y como son concebidas -estuve viendo directrices en Argentina y en otros países-, son trabajos parlamentarios que suponen cartografías, planos, lugares de ubicación, o sea: grandes proyecciones pero con ciertas particularidades que nos orientan en cuanto a dónde queremos ir como país, cómo queremos orientar el desarrollo sostenible.

Ojalá que podamos morigerar algunos aspectos y este es el espíritu que uno quiere aportar. Más allá y atentos a la voluntad del gobierno de transformar este proyecto en ley, trataremos de mejorar en lo más posible el

proyecto para que nos sea lo más votable, pero estamos lejos de lo que nos gustaría que fueran las directrices. Sería este el organismo y el ámbito para discutir hacia dónde queremos ir como país, pero no se trata de dejar esta suerte de cheque en blanco para que el gobierno de turno -este o el que venga- proceda a piacere en estos temas.

Como punto de arranque me parece que correspondía esta precisión.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- En la misma línea que el señor Diputado Olivera, repasamos las versiones taquigráficas que recogen la visita de las distintas instituciones o personas que nos han acompañado en la Comisión y advertimos una gran coincidencia en sus planteamientos, independientemente de lo que representan en la sociedad.

Hemos leído con mucha atención las palabras de quien hemos tenido el placer de tener en esta Comisión, el doctor Daniel Hugo Martins -que hoy ya no nos acompaña-, y sus consideraciones fueron muy contundentes.

Nosotros entendemos que fue bueno que en la sesión pasada nos diéramos un espacio para ir discutiendo antes de empezar a votar.

En este repaso que hicimos hemos encontrado muchísimas objeciones a votarlo literalmente, tal como se encuentra redactado. Sabiendo la necesidad del gobierno y de la señora presidenta de aprobarlo cuanto antes, aun sabiendo que no está en el espíritu de esta Comisión, me gustaría proponer que recibamos a Pablo Ligrone, quien es un estudioso del tema y ha solicitado que lo convoquemos. En algún momento se manejó su nombre, quedó para atrás y no nos acordamos de ponerlo nuevamente sobre la mesa, pero para nosotros sería de utilidad recibirlo.

No estamos en condiciones de aprobar este proyecto, ya sea por los visos de inconstitucionalidad que padecen algunos artículos o por su espíritu. No nos convencen y nos gustaría recibir alguna otra opinión que nos ilustre sobre el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- A mí me preocupa la forma de trabajo que tenemos en la Comisión: es poco seria.

Nosotros, si alguien siente que tiene necesidad de recibir más aportes, seguramente que lo pondríamos a consideración. Lo que pasa es que cuando uno tiene una metodología de trabajo debe evitar ese ir y venir porque resulta poco serio para el trabajo de la Comisión.

Habíamos dicho que no quedaba más nadie. Uno puede no estar de acuerdo con algo. Es obvio que tenemos distintos proyectos de país, diferencias o matices, pero me parece una distorsión para el trabajo de la Comisión ir para adelante y para atrás.

La Presidencia se va a ajustar a los que sus miembros resuelvan, pero quiero decir que este proyecto va a salir y lo vamos a votar la semana que viene. Vamos a discutirlo las veces que quieran, pero tal vez debamos fijar otra reunión con la Comisión para invitar a la persona cuya opinión necesitan.

Quiero decir que venimos desde hace mucho tiempo con esto. Durante un mes estuvimos esperando gente y ahora que empezamos a tratar el proyecto, nos falta más gente para recibir.

A mí me parece poco serio.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Nosotros, como bancada del Frente Amplio, en general hemos accedido a que vengan todos los técnicos cuya concurrencia pidió la Comisión. Salvo quienes elaboraron las directrices -que es gente, obviamente, del Poder Ejecutivo-, en general dimos oportunidad para que los demás técnicos que vinieran fuesen propuestos por la oposición. Y obviamente tienen una mirada crítica. Algunos de ellos en su momento, en su época, se desempeñaron en la Dirección de Ordenamiento Territorial. Sabemos que hay visiones encontradas entre algunos grupos de técnicos: algunos la ven de una manera y otros de otra.

Suscribimos totalmente lo que plantea la señora Presidenta. En cuanto a cómo lo hacen en otros países, las cartografías y todas estas cuestiones, capaz que sí, pero el ordenamiento territorial en otros países no empezó en 2008 sino mucho antes. No sé si es mejor o peor que lo que tenemos en Uruguay. Acá durante decenas de años ha habido un ordenamiento territorial pero dirigido por los privados. Por ejemplo, en Canelones, el tema de cómo están distribuidos los pueblos, cómo se han hecho los fraccionamientos, todo eso fue decidido por los ámbitos privados. Existe la ley de centros poblados de 1946, que podría ser una ley de ordenamiento territorial, pero no se aplicó. En general, lo de las cinco hectáreas como mínimo en suelo rural no fue tan así: se fueron vendiendo las chacras y la gente construyó en todos lados. Ese es el ordenamiento que históricamente tuvimos en el país.

En 2008 -hace poquito- se empieza a recorrer un camino. Estos son los primeros pasos. Ahora bien: pretender que en ocho años tengamos directrices con todos los detalles, en un país en el que felizmente tenemos distintas miradas sobre cada cuestión, es pedir una cosa que hoy parecería que no está tan claro que se pueda lograr. Siempre las cuestiones que generan un grado de consenso tienen también un grado de generalidad. Esta no es exclusivamente la visión del Frente Amplio, de lo que habría que hacer en el país.

Hemos tratado de llegar a ciertos consensos, respetando la opinión, por ejemplo, del Congreso de Intendentes. Es el mismo texto que el Congreso de Intendentes estuvo mirando en el Período pasado.

Si traemos algunos de esos técnicos -podemos hacerlo-, nosotros ya sabemos qué van a decir. Tenemos actas de lo que han dicho, y ya sabemos que no comparten esto. También nosotros podríamos traer a diez o doce técnicos que comparten nuestros puntos de vista, pero nos pasaríamos escuchando técnicos.

Nosotros creemos que tiene que haber una definición política de qué es lo que queremos hacer en esta etapa. A nuestro juicio estas directrices son un avance. Hemos dicho reiteradamente que este no es un proyecto acabado. Estas directrices se tendrán que seguir modificando, como se siguen modificando las directrices de cualquier departamento. Y esto no atropella ninguna autonomía porque hay una cantidad de departamentos que ya tienen elaboradas las directrices departamentales y se han hecho en concurrencia, en complementación con la Dirección de Ordenamiento del Ministerio de Vivienda. Ningún Intendente se ha sentido avasallado en su autonomía ni nada por el estilo.

El grado de avance que representan es el grado posible al que puede llegar el país hoy en estos temas. Entrar en mucho más detalle implicaría ingresar en una discusión que no sabemos cuándo podría terminar.

No estamos en contra de que vengan los técnicos que se desee -haremos el esfuerzo, señora Presidenta, aunque no sé cómo-, pero nosotros también queremos avanzar y definir este asunto. Hace muchos meses que este tema está en la Comisión. Todos los técnicos que ha pedido la Comisión han sido convocados y se los ha escuchado. Con la opinión del doctor Daniel Hugo Martins, con todo respeto digo que no estoy de acuerdo, pero su punto de vista fue dado aquí libremente.

Insistimos: nosotros queremos lograr un avance, pero si la oposición nos dice que no comparte en general esto, es totalmente respetable. En ese caso deberemos dejar claras nuestras posturas. Haremos dos informes, el proyecto irá al plenario y se discutirá. Me parece que ya hay una posición tomada por parte de algunos señores Diputados y es totalmente respetable, pero no deberíamos seguir dando vueltas. Si viene Ligrone, reitero que ya sé todo lo que va a decir porque está escrito acá. No creo que del año pasado a este haya cambiado demasiado su opinión.

Vamos a no engañarnos. Es bien claro. Si hay ambiente en cuanto a que en general esto puede servir, más allá de algún artículo, perfecto. Pero si en general esto no convence porque es muy poco, no contiene mapas o no sé qué, es totalmente respetable, pueden decirlo, pero ya estaríamos partiendo de una base diferente.

Estamos votando y despejamos el camino. Cuando venga otro gobierno, en el futuro, dentro de cinco años, podrá tener otra mirada y establecer las directrices que desee. Esta es una mirada política de lo que se puede hacer hoy, en cuanto a directrices nacionales. El detalle está en los planes de ordenamiento territorial, departamental y regional. Ahí se puede definir zonas y así se está haciendo. Estas directrices no tienen por qué meterse en el departamento de Tacuarembó, Cerro Largo o Flores. Esto es algo mucho más general.

En cuanto a los programas, no es que puedan hacer cualquier cosa, porque siempre deberán proceder respetando lo que está acá. Además, el artículo 11 establece la metodología que debe seguir la elaboración de

esos programas que corresponde al Ministerio de Vivienda a través de la Dirección de Ordenamiento, en el marco del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y con el asesoramiento de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial. En ese Comité participa, por ejemplo, el Congreso Nacional de Intendentes como miembro pleno.

No es, entonces, que pueda hacer lo que se le cante. Estamos viendo que permanentemente el Poder Ejecutivo está consultando una cantidad de políticas al Congreso de Intendentes y está respetando los acuerdos muy trascendentes que allí se logran.

Buscar debajo de la piedra cosas raras en esto me parece que es estar poniéndole IVA a las cuestiones, es estar exagerando.

La semana que viene tendríamos que adelantar en la votación y en lo posible terminarla, porque en definitiva no son tantos artículos.

Me interesaría que se aclarara cuál es la intención. Si es no acompañar, es totalmente legítimo, pero nosotros necesitamos saberlo porque seguir convocando técnicos para postergar una cosa que ustedes tal vez ya tengan definida no tiene mucho sentido. Si nos dicen que algún artículo no les queda claro, ya hemos manifestado nuestra voluntad de corregir. El artículo 11 fue uno de los que estuvo cuestionado y nosotros compartimos esos cuestionamientos en tanto afectaban las autonomías. Nosotros tampoco queremos que queden sentadas en el texto cuestiones que afecten las autonomías departamentales. Vamos a buscar la mejor redacción y en ese sentido estamos totalmente abiertos.

Lo mismo que decimos para el artículo 11 vale para otros artículos. Con respecto al tema de Mevir, deberíamos buscar una redacción que no impidiera la intervención de ese organismo en determinados lugares, porque no es esa la intención. Mevir está interviniendo en todos los lugares que se entiende técnicamente pertinente y va a seguir en esa línea. No vamos a introducir ningún artículo para que alguien pueda interpretar que lo estamos limitando. ¿Se entiende?

Difícilmente el escenario político del país permita un abordaje con mayor definición. Por más que tengamos la mayoría, no se trata de imponer las directrices que reflejen solamente el programa del Frente Amplio en cada detalle. No es esa la intención. La idea es arribar a un documento que refleje la opinión del Congreso de Intendentes y otras distintas miradas, porque convivimos en un sistema que también tiene otros actores.

Esa es la postura o mirada política desde la cual nos paramos frente a estas directrices.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- A título personal, comparto lo que dijo el señor Diputado Rodríguez. Aunque tengamos una mirada distinta, agradezco sus palabras de buen compañero.

El año pasado esta Comisión ocupó mucho tiempo en un proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo sobre viviendas abandonadas. Si bien en lo personal no estábamos de acuerdo, de modo alguno quisimos interferir en los tiempos, para que se pudiera dar el trámite necesario y suficiente. Después el Poder Ejecutivo perdió interés en aprobarlo rápidamente y todo volvió a foja cero. No diré que se perdieron muchas jornadas de trabajo porque siempre son insumos que a uno le quedan, pero en definitiva podríamos haber ocupado ese tiempo en otra cosa. Nadie cuestionó eso, pero el resultado no fue la votación de un proyecto de ley, estuviéramos de acuerdo o no.

No somos técnicos en ordenamiento territorial y, para poder mejorar algunos artículos, es que pedíamos la posibilidad de acceder a otros insumos que pudieran ser positivos.

El literal a) del artículo 11, por ejemplo, al considerar "[…] la capitalidad de Montevideo, la relevancia del Área Metropolitana […] y de los grupos de ciudades con potencial nivel de definición y conformación como subsistemas […]" deja de lado a gran parte del Uruguay y centraliza aún más. A nosotros, con respecto a este tipo de artículos que se nos presentan, no teniendo todos los conocimientos que uno podría tener en lo que refiere a ordenamiento territorial -para eso están los técnicos de apoyo-, nos gustaría conversar este tema con alguien de mayor criterio que el que podamos manejar nosotros.

Visto este artículo del Poder Ejecutivo, nos parece una discriminación muy importante hacia las áreas que no están comprendidas acá. En lo particular yo no puedo acompañar un artículo que considero discriminatorio.

Por tal motivo, nos gustaría que se accediera a nuestro pedido. Nunca es una pérdida de tiempo. No va a cambiar la historia y el año pasado, reitero, ocupamos nuestro tiempo hablando de las viviendas abandonadas, recibimos a muchísima gente y luego pasó lo que ya referí.

Si se puede hacer esta convocatoria con vista a mejorar el articulado, será bienvenido. Esta es una moción en ese sentido, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero decir que así resulta muy difícil. Yo, al menos, estoy acostumbrada a trabajar con un método. Se volvió a un artículo que había quedado pendiente porque no había acuerdo. Propusimos avanzar en los artículos con los que estábamos de acuerdo y dejar para lo último aquellos que suscitan diferencias.

No es el criterio de esta Comisión restar insumos a ninguno de los sectores que lo solicitan, pero pretendemos seguir la línea de trabajo que nos habíamos propuesto.

¿Hay condiciones como para fijar una sesión extraordinaria de la Comisión? Lo pregunto, con todo respeto, porque sé que hay compañeros a los que les resulta difícil porque viven en el interior lejano. Desde Secretaría me informan que el 27 de julio habrá dos sesiones del plenario, a la hora 10 para tratar el presupuesto de Secretaría y a la hora 12 el proyecto de Rendición de Cuentas.

(Diálogos)

——Propongo avanzar ahora en la consideración artículo por artículo y citar a Pablo Ligrone para el miércoles 3 de agosto, día de reunión de esta Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habíamos llegado a considerar el artículo 12 inclusive, dejando varios postergados.

Se pasa a considerar el Capítulo IV, “Criterios lineamientos y orientaciones generales para instrumentos de ordenamiento territorial políticas sectoriales y proyectos de inversión pública con incidencia territorial”.

La Sección I, “Disposiciones generales”, comienza con el artículo 13.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

——En discusión. Aclaro que no estamos votando porque, a pedido del Partido Nacional, no hicimos la votación en general, a la espera del señor Diputado Olivera. Vamos a seguir el método de trabajo, para no retroceder. Damos por bueno el artículo en discusión cuando no presente dificultades.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quiero que quede una pequeña constancia.

En su momento uno de los invitados advirtió que con la actual redacción del artículo 13 se podrían estar limitando las competencias atribuidas desde el punto de vista constitucional a los Ministerios, Entes Autónomos e inclusive alguna facultad de los gobiernos departamentales. Quizá se podría establecer algún agregado, después del punto final: “[…] en tanto no vulneren las competencias de dichos organismos”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aquellos artículos que merezcan observaciones, no hacemos la observación ahora; simplemente, los dejamos para el final.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- No vamos a entrar en la discusión primigenia de todo esto, pero las observaciones, en gran medida, apuntan a los puntos de contacto que puedan vulnerar las autonomías de los gobiernos departamentales. Otras tienen que ver con definiciones quizá más políticas que técnicas en cuanto a cómo se orienta el eventual desarrollo del país, si con la visión centralista metropolitana o del interior.

Creo que son esos los grandes temas que hay. Inclusive más: el señor Diputado Rodríguez invitaba a sincerar nuestra posición con relación al proyecto. En lo personal y creo que también para mis compañeros, cambia la situación el hecho de saber si serán o no vinculantes. Ese es el punto medular del proyecto. Las consideraciones que se han hecho apuntan más que nada a que no queremos que salga algo que sea un conjunto de meras buenas intenciones.

Esos son los grandes temas que a nosotros nos rechinan y vamos a ir observando artículo por artículo en gran medida lo vinculado a las autonomías de los gobiernos departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito que no precisemos, sino que avancemos en lo que hayamos alcanzado acuerdo. Cuando no hay acuerdo, lo dejamos para el final.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Alguna mínima referencia hay que hacer para explicar por qué no estamos de acuerdo. Así al releer la versión taquigráfica o volver a la discusión del artículo sabremos por qué lo dejamos afuera.

SEÑOR RUBIO.- Dejo constancia de que nosotros, como fuerza política, ya definimos votar en general en contra de este proyecto, por la concepción que expresa de país de servicios, al servicio de las multinacionales y dejando de lado definiciones estratégicas para nosotros imprescindibles en lo que tiene que ver con la concentración de la tierra, la megaminería, el fracking y lineamientos de ordenamiento que hubieran implicado la definición de otro proyecto de país.

Me abstengo de opinar sobre cada capítulo porque tengo una posición contraria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor Diputado Rubio.

El artículo 13 queda pendiente por un aporte a la redacción final. El señor Diputado podría alcanzar a Secretaría su propuesta de agregado que planteaba.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Después de todos los artículos haremos un aporte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 14.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Con respecto a este artículo 14 -haremos alguna precisión similar vinculada al artículo 15-, volvemos al mismo tema de lo que pueda llegar a ser la vulneración de las autonomías de los gobiernos departamentales. Creo que se subsanaría morigerando la palabra "deberán", tanto en el artículo 14 como en el artículo 15, sin perjuicio de algún comentario adicional posterior.

Ahí estaríamos vulnerando alguna autonomía, que está inclusive reconocida en la Ley Nº 18.308. No sé si el cambio se podría considerar ahora o al final.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo dejaríamos para el final.

En consecuencia, los artículos 13, 14 y 15 los dejamos para tratar al final.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Allí donde dice "proyectos de inversión acordes con las políticas nacionales" yo agregaría, simplemente: "y directrices departamentales". Así se podrían tomar en cuenta las directrices aprobadas en cada departamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos este artículo 16 también para el final.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo tomamos como artículo de acuerdo, salvo lo ya planteado por el señor Diputado Rubio.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Quiero hacer un breve comentario que refiere a los artículos 13, 14, 15 y 16.

En todos los casos se dice que los planes de ordenamiento territorial departamental, las políticas sectoriales y los proyectos de inversión en general deben tener en cuenta los lineamientos aprobados en esta norma. Eso es parte de la discusión de fondo que tenemos. Si estos lineamientos generales fueran mucho más específicos, uno diría "ojo al gol" porque quedaría consolidada una enorme cantidad de cosas: proyectos de inversión, estrategias departamentales. Ahí, sí, sería un documento terriblemente centralista, sea cual sea su contenido. Ahora bien: como estas son orientaciones generales, lo menos que se le pide a los instrumentos departamentales, a los planes de inversión de los diferentes organismos, es que tengan en cuenta esto, que no son orientaciones que vayan al detalle de nada. Por eso es que se establece de esta manera. De lo contrario, perdería sentido hacer una directriz. Va en coherencia con el resto del documento.

Sé que ustedes están planteando otra mirada del asunto. Me pareció que valía la pena hacer esta breve reflexión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Creo que esos temas se morigeran en función de que no se exija a los gobiernos departamentales que se ajusten; podríamos optar por verbos como sugerir o propender, por ejemplo. Con esas simples atenuaciones no habría tantas complicaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- EL artículo 17, entonces, lo damos por bueno.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo manejamos dentro de los acordados.

Léase el artículo 19.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Puntualmente, con relación al inciso segundo, queremos trasladar una sugerencia que nos han hecho los agrimensores.

Quizá no sea una estrategia de todos los departamentos el tema vinculado a la densificación. Tal como nos dicen, puede haber ciudades en las que específicamente se promueva esa expansión hacia la periferia. Podría haber otras estrategias locales.

Obviamente esto está relacionado al tema de cuán vinculantes habrán de ser, pero en principio no tenemos problema con el inciso primero y en cuanto al inciso segundo solicitaríamos su desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos el artículo 19 pendiente, con observaciones a su inciso segundo.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Dejo la consulta planteada a quienes tienen más experiencia: ¿estos literales a), b) y c) se tocan con las directrices departamentales?

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTA.- El artículo 20, entonces, lo damos por bueno.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Dejo planteada la misma observación en cuanto al "deberán", ya que podría ser entendido como que se vulnera la autonomía.

Por otra parte, siguiendo el mismo razonamiento que hicimos respecto del artículo 19, subrayo que puede no ser la estrategia de todos los departamentos desestimular la expansión de las áreas urbanas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos pendiente el artículo 21.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Valen las mismas consideraciones en lo que respecta al "deberán".

Como se entenderá, por el tono de las observaciones, salvada una se salvan muchas de las otras en los distintos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Seguramente.

Queda pendiente, en consecuencia, el artículo 22.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 24.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Reitero las mismas consideraciones anteriores relativas al "deberán".

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda pendiente, en consecuencia, el artículo 24.

Léase el artículo 25.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 26.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Mi intervención no es para dejarlo fuera del acuerdo, pero habría que hacer alguna precisión al artículo 26 tanto como al artículo 27, para saber si se refiere a todos los instrumentos de ordenamiento -nacionales, regionales o departamentales- o solamente a los departamentales. No sé si me hago entender.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo, precisando si son departamentales.

Léase el artículo 27.

(Se lee)

——En discusión.

(Diálogos)

——El artículo 27 está en las mismas condiciones que el artículo 26, por lo cual lo ponemos junto con los acordados, pero dejando pendiente esa precisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- No deseo entrar en ninguna discusión, pero cuando dice instrumentos de ordenamiento territorial se refiere a los instrumentos. No se puede poner departamentales porque también hay regionales, hay planes locales. Dentro de cada departamento puede haber varios instrumentos de ordenamiento territorial y se refiere a todos.

(Apoyados)

Léase el artículo 28.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 29.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En lo personal no tendría objeciones a prácticamente la totalidad del artículo, puesto que en este caso se habla de "planificar", "promover", "proteger".

De todos modos, dejaría pendiente el literal d) porque tiene que ver con una definición de tipo político cuando refiere a "la coexistencia regulada entre vegetales genéticamente modificados y no modificados".

SEÑORA PRESIDENTA.- Este artículo 29 quedaría como acordado por la mayoría, salvo su literal d).

Léase el artículo 30.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Queríamos hacer una propuesta, no sé si en este artículo o creando uno aparte, porque este tema no está incluido en el proyecto que viene del Poder Ejecutivo y motivó alguna consulta de nuestra parte.

A mí me gustaría que estas normas tuvieran un carácter obligatorio. Por eso yo creo que los "deberán" pueden ser correctos.

Yo había preparado esta redacción, por ejemplo como literal g) del artículo 30: "Establécese la obligatoriedad de fijar zonas de amortiguación (buffer), libres de laboreo agrícola, en una franja contigua a la margen de todos los ríos y arroyos del país. Los planes de ordenamientos territorial departamentales y regionales establecerán la dimensión de las mismas, así como las sanciones a aplicar en los casos que pudiere corresponder".

El ancho de esa zona buffer no lo podemos fijar por ley; en unos casos serán 15 metros, en otros 30 y en otros 100. En el caso del río Santa Lucía esto se está instrumentando por vía de decreto. Creo que ya hay un cierto consenso en el país en cuanto a que es necesario, para la protección de los cursos de agua y del monte nativo.

Este sería el único artículo que haría hincapié en la obligatoriedad de algo en concreto.

(Diálogos).

SEÑOR RUBIO.- En concordancia con lo manifestado por el señor Diputado Rodríguez, quiero señalar que se ha manejado como límite recomendable aquel hasta donde haya llegado la mayor inundación.

(Diálogos)

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Debemos tomar en cuenta que los arroceros plantan en zonas inundables.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 31.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- El literal a) nos genera dudas, sobre todo si pensamos en Mevir. Volvemos a repetir que hay lugares donde no están conformados los centros poblados y mucha falta hace que el Estado llegue, principalmente Mevir y detrás de Mevir todos los servicios básicos que la población precisa. A muchos lugares aislados del país todavía no ha llegado ni siquiera Mevir. Quizá estaríamos privilegiando más a "los centros poblados y ciudades existentes" que a aquellos donde todavía no ha llegado nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejaríamos pendiente solo el literal a) del artículo 31.

Léase el artículo 32.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- No estoy en contra de lo que aquí se establece. Solo mantengo mi observación respecto del "deberán".

SEÑORA PRESIDENTA.- Procederemos con igual criterio, dejando pendiente esa observación.

Léase el artículo 33.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 34.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 35.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 36.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- No sé si por vía de modificación o de agregado, pero nosotros estamos preparando algo más específico, una definición más precisa, en lo que tiene que ver con los incentivos y las sanciones. No sé si la Comisión está en condiciones de asumir alguna postura al respecto, pero de lo que se trata es de redactar una ley que diga al Poder Ejecutivo que incentive la radicación de

emprendimientos o promueva la inversión en lugares donde quizá no estén las condiciones dadas, por ejemplo por distancia.

No quiero reeditar una discusión. No estoy en desacuerdo pero creo que es este el artículo más propicio para esa modificación o agregado.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 36 queda pendiente para su mejora.

Léase el artículo 37.

(Se lee)

——En discusión.

(Diálogos)

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Este artículo refiere a la necesidad de compatibilizar la generación de incentivos con el acatamiento de otras normas, en este caso de nivel nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 37 lo damos por bueno.

Léase el artículo 38.

(Se lee)

——En discusión.

(Diálogos)

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Hay una propuesta para mejorar este Capítulo en lo que tiene que ver con los incentivos. De alguna manera, si la inversión productiva se va a hacer fuera del área en cuestión, no tendría los beneficios o la posibilidad de obtenerlos se vería disminuida. No digo que esté en desacuerdo con el artículo, pero una inversión a una mayor distancia podría estar chocándose con el propósito de la norma.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- En la ley de inversiones, por ejemplo, se prevén algunos mecanismos para privilegiar la actividad productiva en lugares de poco desarrollo territorial, en el interior del país. Esos proyectos van a recibir incentivos en la medida en que se radiquen en los lugares donde los instrumentos de ordenamiento territorial definen que se pueden radicar, incluidos obviamente los departamentales. Si el instrumento departamental dice que en tal zona no se pueden instalar actividades de tal o cual tipo y un emprendedor se instala igual, esa inversión no va a recibir los beneficios de la ley de inversiones. ¿Se entiende? Yo creo que es correcto. Aquí se está privilegiando que se dé importancia a los instrumentos de ordenamiento territorial, nacionales, regionales y departamentales, así como los planes locales.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- La ley de inversiones nos da el ejemplo de que quizá tendríamos que ampliar el espectro, porque al establecer el mismo beneficio para una empresa que se instale próxima al puerto de Montevideo que para otra que se instale a 500 kilómetros, como los costos van a ser mayores para esta última inversión, entonces le está quitando competitividad; está lejos y fuera del área.

Esto lo sabemos puesto que es lo que sucede con los parques industriales. Es muy difícil que se instalen en el interior porque obtendrían el mismo beneficio que un emprendimiento cercano al puerto.

Entiendo lo que dice el señor Diputado, pero no lo comparto por una visión que tenemos de la realidad, por lo menos por parte de quienes vivimos lejos. Tal vez se podría buscar una redacción que permita acceder a estos beneficios a aquellas inversiones ubicadas fuera del área.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entiendo el planteo pero es contrario a la intención de la ley. En realidad, lo que se pretende es una planificación, incentivando lo que esté en el marco de esa planificación.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Cuando se hace la planificación se puede realizar la recategorización del suelo. Ese es un instrumento que tienen los gobiernos departamentales que, en definitiva, puede permitir que la inversión se desarrolle en un sitio que no estaba previsto previamente. Me parece posible encontrar un punto intermedio.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Los artículos 37 y 38 son netamente normas de ordenamiento. No hay definiciones políticas. Lo que se dice es: quien elabore el instrumento de ordenamiento territorial podrá definir áreas de uso preferente. Ahora bien, una vez definidas, de la forma más libre y tal como prescribe la ley, los incentivos que estén previstos para la radicación de emprendimientos en esos lugares se van a dar si y solo si se radican ahí. De lo contrario, pierde la razón de ser que haya zonas de uso preferente. Sería lo mismo hacerlo en un lado que en otro.

En el marco de lo que decía la señora Diputada Eguiluz y volviendo a mi intervención original vinculada a este Capítulo, nosotros vamos a estar haciendo alguna propuesta concreta para que mañana no aparezca dentro de las políticas nacionales solo una zona de uso preferente en Montevideo y su área metropolitana, porque en ese caso nosotros estaríamos perdiendo. Debemos buscar -en eso estamos pero no es nada sencillo- una ecuación que permita no dar ese cheque en blanco al Poder Ejecutivo ni a los gobiernos departamentales para que se sigan generando incentivos o mejoras que fomenten la centralidad, tanto en lo nacional como en lo departamental.

A eso apunta el aporte nuestro que haremos llegar en su momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos por bueno el artículo 38 y quedamos a la espera de su aporte.

Léase el artículo 39.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 40.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Tengo alguna referencia que hacer en cuanto a las coordinaciones. Estamos total y absolutamente de acuerdo: acá hay que profundizar, hay que ser más duros en fomentar esa coordinación entre los distintos organismos, que muchas veces no se da, por lo que terminamos gastando el doble o el triple, en casos como reparaciones de UTE, OSE, ANTEL, cuando rompen la misma calle varias veces.

Más adelante haríamos algún aporte.

SEÑOR PRESIDENTA.- Este artículo 40 lo dejaríamos pendiente.

Léase el artículo 41.

(Se lee)

——En discusión.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 42.

Si no hay objeciones, lo sumamos al acuerdo.

Léase el artículo 43.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Tal vez ya fue explicado: ¿por qué esta coordinación debe hacerla la OPP y no el Ministerio con el Congreso de Intendentes? ¿Por qué está centralizado en la OPP? Lo pregunto porque en este caso también pueden estar afectadas las autonomías departamentales, por la mayor concentración que recaería sobre la OPP. Lo de la comisión sectorial me parece bien, dada su integración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este artículo no fue observado por los intendentes cuando se hicieron presentes en la Comisión.

(Diálogos)

——Este artículo 43 lo dejamos pendiente.

Léase el artículo 44.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Más allá de que no tenemos objeciones a que este artículo se sume a los ya acordados, queremos adelantar que vamos a proponer algún artículo adicional precisamente aquí, a efectos de que se venga a dar cuenta al Parlamento, anualmente quizá, de cómo se van llenando los contenidos de estas directrices a través de lo que puedan ser los programas de ordenamiento territorial por parte del Poder Ejecutivo.

No sé de qué forma se hará pero me parece algo sano contar con una actualización de cómo se va dando o en qué está este tema, año a año, no sé si a través del Ministerio de Vivienda o del consejo cuya denominación no recuerdo.

Si hay algún aporte en ese sentido sería bienvenido.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 44 lo sumamos, entonces, a los que dimos por buenos.

Hemos terminado de considerar los acuerdos del proyecto que estamos estudiando. Con la secretaría trataríamos de emprolijar los artículos acordados y pendientes para facilitarnos el trabajo de la próxima sesión del 3 de agosto, cuando se recibirá a nuestro invitado Pablo Ligrone, para luego recibir los aportes y votar.

En esa fecha presidirá el señor Diputado Olivera porque quien habla deberá integrar una comisión del Parlatino.

Se levanta la reunión.